



Convocatoria abierta para seleccionar el diseño de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo

CONSIDERACIONES

El día de muertos es una de las mas populares tradiciones de México. En cementerios, plazas, parques y en miles de hogares la población realiza ofrendas y distintas actividades para recordar a los muertos. En la Ciudad de México esta fiesta ha congregado a miles de personas en el Zócalo capitalino.

Como tradición popular, el Día de Muertos es una práctica colectiva en la que participan muy distintos grupos, en torno a la familia, el salón de clases, el barrio, el lugar de trabajo, etcétera. Estas actividades son un invaluable patrimonio cultural de México. No se trata de un espectáculo. Día de Muertos es una práctica social ancestral, viva, que pertenece a todos.

Consecuente con esa naturaleza, el Gobierno de la Ciudad de México convoca a la ciudadanía a participar en el presente concurso, con el fin de seleccionar el diseño de la Ofrenda Monumental del Zócalo 2019, bajo las siguientes

BASES:

1. El tema de la ofrenda, a quien o a quienes se dedicará, si fuera el caso, será libre.
2. Podrá participar cualquier ciudadano mexicano, en lo individual o de manera colectiva.
3. Los participantes podrán presentar únicamente una propuesta. Quienes participen de manera individual no podrán pertenecer a un colectivo que presente un proyecto diferente.
4. La persona o grupo que haya realizado el proyecto ganador, no será necesariamente quien realice la construcción de la ofrenda.

I. MECANISMO DE SELECCIÓN

El diseño de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2019 se seleccionará bajo el siguiente procedimiento:

Fase 1. Registro y selección de seis proyectos finalistas



1. Las propuestas de diseño para la Ofrenda Monumental del Zócalo 2019 deberán registrarse en la plataforma digital de la Secretaría de Cultura (en data.cultura.cdmx.gob.mx) que estará disponible del 12 de abril al 24 de mayo.
2. Las propuestas recibidas serán dictaminadas por un jurado ciudadano nombrado por la Secretaría de Cultura. El jurado estará integrado por cinco personas con amplia trayectoria en artes visuales, escenografía, tradiciones populares y construcción de ofrendas. El jurado se dará a conocer con los resultados de la selección.
3. Este jurado seleccionará seis propuestas finalistas, bajo los criterios establecidos en la presente convocatoria (ver Criterios generales de selección).
4. Un Comité técnico auxiliar, conformado por representantes de la Secretarías de Cultura, Obras y Servicios y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, revisará las propuestas finalistas, con el fin de dictaminar la viabilidad económica y constructiva. En caso de observar dificultades para la realización del algún diseño, el Comité técnico auxiliar podrá entrar en contacto con la persona responsable del proyecto con la finalidad de solventar las observaciones técnicas antes del fallo del jurado.

Fase 2. Construcción de maquetas, exhibición y elección del diseño de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2019)

1. A cada proyecto seleccionado por el Jurado, la Secretaría de Cultura entregará 80 mil pesos para la elaboración de una maqueta a una escala de 1:50.
2. Las maquetas se expondrán en el Zócalo de la Ciudad de México, del día 5 de julio al 19 de julio.
3. El público asistente a la exposición de las maquetas podrá votar por alguno de los seis proyectos expuestos. Los votos serán depositados en urnas electrónicas. Al final de la exposición, el proyecto que obtenga el mayor número de votos será declarado el diseño ganador de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2019.
4. El proyecto ganador será merecedor de un premio de 100 mil pesos.

Fase 3. Construcción e inauguración de la Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2019)

1. Conforme a las leyes y reglamentos vigentes de la administración pública, el Gobierno de la Ciudad de México encargará a un colectivo, cooperativa o empresa que cuente con las capacidades técnicas, artísticas y logísticas necesarias, la construcción del diseño de la ofrenda ganadora.
2. La Ofrenda Monumental de Día de Muertos en el Zócalo 2019 se inaugurará el 18 de octubre y podrá ser visitada hasta el 5 de noviembre.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN



De manera indicativa el Jurado seleccionador considerará los siguientes aspectos:

1. El respeto e integración de las formas y contenidos presentes en la tradición de las ofrendas de muertos.
2. La capacidad de sorpresa e innovación de la propuesta, así como su integración con la tradición. En el caso de proponerse el uso de nuevas tecnologías, su integración con las prácticas constructivas tradicionales.
3. La pertinencia de la temática o los motivos propuestos y la concordancia entre éstos y la solución plástica.
4. La viabilidad técnica para su construcción.
5. Las propuestas deben considerar que el presupuesto para la construcción de la ofrenda no puede superar los 8 millones de pesos.
6. La integración de la propuesta con el paisaje urbano del Zócalo, considerando la importancia del patrimonio arquitectónico presente.
7. Los espacios necesarios de circulación y apreciación de la ofrenda por los visitantes al Zócalo, considerando la gran afluencia de público.

III. CALENDARIO

FASE 1	
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 10 de abril
Apertura del sistema digital de registro	Lunes 15 de abril
Cierre de la Convocatoria	Viernes 24 de mayo
FASE 2	
Publicación de los 6 proyectos seleccionados	Viernes 14 de junio
Inauguración de las maquetas de los proyectos seleccionados	Viernes 5 de julio
Declaración del proyecto ganador de la votación	Viernes 19 de julio
FASE 3	
Inauguración de la Ofrenda Monumental del Zócalo 2019	Viernes 18 de octubre
Clausura de la Ofrenda Monumental del Zócalo 2019	Martes 5 de noviembre

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido por el artículo 29, fracciones V y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Cultura le corresponde entre otras atribuciones la de otorgar estímulos a artistas y promotores culturales, a partir de convocatorias públicas, concursos y otros mecanismos de participación que aseguren los principios de objetividad, imparcialidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas; así como el estimular la participación de la ciudadanía en la promoción y divulgación de los proyectos culturales que se desarrollan en la Ciudad.



Aunado a lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 140, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura, el coordinar y evaluar la integración de los consejos curatoriales, la contratación de artistas, grupos musicales y eventos artísticos en general, con la previa aprobación de la persona Titular de la Secretaría, así como proponer el calendario de festivales, proyectos, exhibiciones y eventos que puedan formar parte de la Programación de Espacios Públicos.

Esto bajo los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad, en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social, a fin de estimular la participación ciudadana y con ello enriquecer la vida cultural.